CONTRATO N° 3327- 430 DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No.:	**3327- 430 DE 2024**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	BIOEXPLORA S.A.S.
NIT:	900.124.904-0
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL ÁREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
PLAZO INICIAL:	105 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL:	$ 31.788.351 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO:	22 DE OCTUBRE DE 2024
ADICIÓN NO.1:	$ 13.342.875 INCLUIDO IVA
AMPLIACIÓN NO.1:	45 DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 45.131.226 INCLUIDO IVA
PLAZO TOTAL:	150 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos, a saber; de una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.104.409.111**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** y de la otra, **BIOEXPLORA S.A.S.,** con NIT: 900.252.345-1 representada legalmente por **LINA MARÍA TAMAYO HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.755.985, en adelante**, EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato N° 430 DE 2024, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día 09 de octubre de 2024, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y BIOEXPLORA S.A.S, se suscribió el contrato N° 430 DE 2024, Que tiene por objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones los indicados en el encabezado de la presente acta.

2) El referido contrato inició su ejecución el día 22 de octubre de 2024, tal como consta en la orden de inicio dada a través del Secop II.

3) **EL CONTRATISTA,** a fin de amparar el cumplimiento del Contrato N° 430 DE 2024 y de conformidad con las obligaciones pactadas por las partes, constituyó la Póliza No. 65-45-101088293 (póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación), con la compañía SEGUROS DEL ESTADO, con NIT 860.009.578-6, a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU y DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN expedida el 22 de junio de 2026, con vigencia desde el 22 de octubre de 2024.

4) Mediante el radicado No. 012026001887, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos solicitó la elaboración del acta bilateral de cierre del Contrato No. 430 de 2024, de conformidad con los documentos soporte que acompañan dicha comunicación. Entre ellos se encuentra la ficha financiera, el cual contiene el balance definitivo de los costos directos e indirectos del contrato debidamente suscrita por el contratista y el supervisor el contrato.

5) El valor pagado a la fecha asciende a $ 32.538.051 por concepto de actas de obra, valores soportados en cada uno de los egresos que se relacionan a continuación, los cuales incluyen las actas aprobadas y sus respectivos documentos de respaldo

FECHA EGRESO	VALOR	EGRESO
13 DE DICIEMBRE 2023	$ 14.518.476	237323
17 DE FEBRERO DE 2025	$ 9.728.250	239257
25 DE FEBRERO DE 2025	$ 749.700	239510
25 DE FEBRERO DE 2025	$ 7.541.625	239510
TOTAL	**$ 32.538.051**	

se evidencia que el saldo a favor del contratista corresponde exclusivamente al reconocimiento de las actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas. Este valor coincide con el último pago previsto en la ficha técnica y en la forma de pago definida contractualmente, constituyéndose en el cierre financiero del N° 430 de 2024.

6) La ejecución presupuestal del citado contrato es la siguiente:

Balance financiero del contrato:

CONVENIO	No. 4600095806 de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	23SNE0020340030242-2350208
OBRA Y/O CONSULTORÍA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.788.351
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:	$13.342.875
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$45.131.226**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$45.131.226
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	$32.538.051
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$12.593.175**
SALDO A LIBERAR:	**$ 0**

Jenny Ruiz García — Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García

REAJUSTES	VALOR
VALOR REAJUSTES	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$0

IMPREVISTOS	VALOR
VALORES IMPREVISTOS	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$0

Jenny Ruiz García — Firmado digitalmente por Jenny Ruiz García

El contrato CM 430 DE 2024 no contó con Reajustes ni Imprevistos.

7) De conformidad con el informe final, presentado por la Supervisora, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual, durante la ejecución del contrato, no fueron realizadas multas ni sanciones y se ha obtenido el fin buscado; así mismo, existe recibo a satisfacción por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, a través de la supervisión designada, tal como consta en el Acta de Recibo final de Trabajos suscrita el 01 de junio de 2026.

8) **EL CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud de la ejecución del contrato **N° CM 430 DE 2024**

Leidy Johana Rua Montoya — Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya

Lady Johana Duque Zamorano — Firmado digitalmente por Lady Johana Duque Zamorano

9) **El CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y/o pago de parafiscales de conformidad con la ley que regula la materia, Esta certificación se sustenta en el acta de verificación de pagos suscrita el día 24 de junio del año 2026, por la Subgerencia de Estructuración de Proyectos

10) El día 30 de junio de 2026, Se verifica en la base de datos denominada ***Matriz de Incumplimientos,*** que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU, que no existen procesos activos de declaratoria de siniestro por presunto incumplimiento.

11) El día 30 de junio de 2026, Se verifica en la base de datos denominada ***Matriz de Representación Judicial***, que reposa en la Dirección Jurídica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU que no registra procesos judiciales.

12) Esta Acta de Liquidación Bilateral tiene los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en los artículos 1625, numeral 3, y 2469 y siguientes del Código Civil.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Cerrar de mutuo acuerdo el contrato **N° CM 430 DE 2024**, en los términos antes enunciados.

CLÁUSULA SEGUNDA: La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU**, de acuerdo con lo manifestado por la supervisora, según consta en acta de recibo final, declara tener recibidos los servicios en las condiciones y tiempo estipulados en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez cancelado al contratista la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($12.593.175),** que a su favor es reconocido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU, y efectuadas las retenciones debidas, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma en Medellín, 29 JUL 2026

EL CONTRATANTE,

Emiro Carlos Valdés López.

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU

Tamara Vargas Hoyos — Firmado digitalmente por Tamara Vargas Hoyos

TÁMARA VARGAS HOYOS
Supervisora
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU

EL CONTRATISTA,

LINA MARÍA TAMAYO HERRERA
Representante legal de **BIOEXPLORA S.A.S.**

PROYECTÓ:	**REVISÓ:**	**REVISÓ:**	**REVISÓ:**
Bibiana Torres David	Sara Trujillo Quiceno	Diana Marcela Ospina Rojas	Santiago Arango Jiménez
FIRMA: Bibiana Torres David — Firmado digitalmente por Bibiana Torres David	**FIRMA:** Sara Trujillo Quiceno — Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	**FIRMA:** Diana Marcela Ospina Rojas — Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	**FIRMA:** Santiago Arango Jimenez — Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez
Abogada Contratista	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General	Subgerente de Estructuración de Proyectos